



UNIVERSIDAD COLEGIO MAYOR DE CUNDINAMARCA

ACUERDO No. 003 de 2001

18 ENE. 2001

Por el cual se aprueba el Programa Anual Mensualizado de Caja - PAC- financiado con RENTAS PROPIAS correspondiente a la vigencia fiscal del año 2001

EL CONSEJO SUPERIOR UNIVERSITARIO DE LA UNIVERSIDAD COLEGIO MAYOR DE CUNDINAMARCA, en uso de sus atribuciones legales y en especial de las conferidas por el Acuerdo 011 del 10 de abril de 2000,

CONSIDERANDO :

Que el Consejo Superior Universitario de la UNIVERSIDAD COLEGIO MAYOR DE CUNDINAMARCA, mediante Acuerdo 033 de diciembre 12 de 2000 apropió para atender los gastos de la vigencia 2001 de la UNIVERSIDAD COLEGIO MAYOR DE CUNDINAMARCA en la suma de CINCO QUINIENTOS TREINTA Y SEIS MILLONES OCHO MIL PESOS (5.536.008.000,00)M/cte., financiados con RENTAS PROPIAS.

Que el Artículo 37 del Acuerdo 035 de 1997 establece "La ejecución de los Gastos del Presupuesto General de la Universidad se hará a través del Programa Anual Mensualizado de Caja - PAC, aprobado por el Consejo Superior Universitario. El PAC: Será el instrumento mediante el cual se definirá el monto mensual de fondos disponibles con el fin de cumplir los compromisos..."

Que por lo anterior se hace necesario aprobar el Programa Anual Mensualizado de Caja - PAC de la Universidad FINANCIADO CON RENTAS PROPIAS correspondiente a la vigencia fiscal del año 2001, excluyendo la partida apropiada para Inversión

A C U E R D A :

ARTÍCULO PRIMERO: APROBAR el Programa Anual mensualizado de Caja - PAC financiado con RENTAS PROPIAS de la UNIVERSIDAD COLEGIO MAYOR DE CUNDINAMARCA correspondiente a la vigencia fiscal del año 2001, en la suma de CINCO MIL CIENTO CINCUENTA Y UN MILLONES QUINIENTOS CUARENTA Y SIETE MIL PESOS (5.151.547,00)M/cte la cual no incluye la partida apropiada para inversión ; según el siguiente detalle:

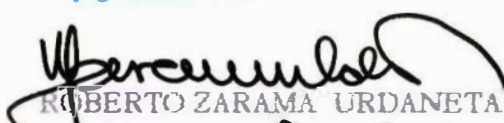
	SERV PERSONALES	GASTOS GENERALES	TRANSFERENCIAS	TOTAL
ENERO	35.027,000	87,898,000	24,500,000	127,425,000
FEBRERO	243,299,000	81,878,000	30,500,000	355,677,000
MARZO	243,299,000	126,878,000	30,500,000	400,677,000
ABRIL	243,299,000	118,734,000	30,500,000	392,533,000
MAYO	320,233,000	48,878,000	30,500,000	399,611,000
JUNIO	164,240,000	43,878,000	30,500,000	238,618,000
JULIO	110,270,000	43,878,000	30,500,000	184,648,000
AGOSTO	328,133,000	38,878,000	30,500,000	397,511,000
SEPTIEMBRE	452,451,000	33,878,000	30,500,000	516,829,000
OCTUBRE	474,581,000	26,878,000	30,500,000	531,939,000
NOVIEMBRE	605,264,000	18,100,000	30,500,000	653,864,000
DICIEMBRE	805,615,000	18,100,000	30,500,000	852,215,000
TOTAL	4,125,691,000	665,856,000	360,000,000	5,151,547,000

ARTÍCULO SEGUNDO: Este Acuerdo rige a partir de la fecha de su expedición para la vigencia fiscal del año 2001

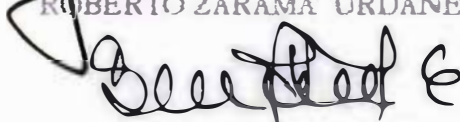
COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Expedido en Bogotá, D.C. a los **18 ENE. 2001**

El Presidente del Consejo


ROBERTO ZARAMA URDANETA

La Secretaria del Consejo,


SARAY YANETH MORENO ESPINOSA

Luz Alejo

ÉTICA;SERVICIO;SABER